

No descubrimos nada si comentamos hoy que en los últimos tiempos se ha producido en nuestro colectivo un notable aumento de la preocupación por nuestra futura jubilación. Como arquitectos hubo un tiempo en el que, obligatoriamente, teníamos que darnos de alta no en la Seguridad Social sino en una Mutua Profesional, en nuestro caso en la Hermandad Nacional de Arquitectos (HNA). Con el tiempo eso cambió y se abrió la posibilidad de afiliarse a la Seguridad Social y, a partir de ahí, se han dado todas las combinaciones posibles entre los dos sistemas, dándose el caso de quienes están en uno u otro, alternativa o sucesivamente, o en los dos simultáneamente.

Esto en sí mismo no tendría más transcendencia para el arquitecto que la libre elección de un sistema u otro, a partir del momento en que esta libre elección fue posible. Esta situación cambia con la declarada intención del Gobierno de eliminar las Mutuas Profesionales, si nuestra información es correcta, a partir del año 2027. Esta nueva situación, de llegar a producirse, no solo afectaría a nuestro colectivo sino, con matices y pequeñas diferencias, también a otros con regulaciones similares entre los que destacan el colectivo de los abogados que, por su mayor número, de alguna forma está liderando la respuesta a las propuestas de modificación del sistema, iniciándola de hecho. Lógicamente, y como no podía ser de otra forma, se ha producido una respuesta social que se ha materializado a través de la creación de algunas asociaciones o grupos de afectados y, además, se ha puesto de manifiesto la diferencia de las expectativas de los ingresos tras la jubilación en función de si perteneces a HNA o al RETA. Diferencias que solo se justifican parcialmente por la menor cuantía de lo aportado por los arquitectos a las Mutuas, un 80 % de lo que se aportaría de pertenecer al RETA y que, al mismo tiempo, a puesto sobre el tapete la cuestión de las pasarelas para trasladar los fondos aportados a las Mutuas al RETA, en el caso de poder cambiarse, y de cuándo se produciría ese traspaso de fondos.

No exactamente en paralelo, porque comenzaron un poco antes, las acciones llevadas a cabo al respecto por los Colegios o, mejor dicho, por el Consejo Superior de Arquitectos de España (CSCAE) como representante de todos los arquitectos y de todos los Colegios han conseguido, junto con los colegios de otras profesiones afectadas, evitar que salieran adelante varias proposiciones no de ley como enmiendas a leyes que no tenían nada que ver con lo que nos ocupa y que, finalmente, todo se vaya a tramitar mediante un proposición de ley que deberá seguir el trámite reglamentario pertinente, estableciendo un proceso con unos tiempos que permitirán una interlocución con los diferentes grupos parlamentarios, que ya se está realizando, en aras a buscar una solución que sea razonable, justa, equitativa y preserve los derechos adquiridos de todos los afectados, extremos que se recogen en el reciente manifiesto emitido por el CSCAE con una propuesta clara de lo que debe recogerse en esa nueva ley, por lo que solo cabe esperar un proceso más lento de lo previsible en principio y que intentaremos detallar en el próximo A5.